



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, septiembre trece de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	ERIKA LILIANA MACHADO ARANGO
Ejecutado	HAMER ANDREY CORREA ORTIZ
Radicado	05001-31-10-011-2022-00566-00
Instancia	Única
Decisión	Reconoce Personería

En virtud del poder otorgado por la parte ejecutada, se reconoce personería judicial a la apoderada estudiantil María Camila Sánchez Goez, para que la represente, en los términos del poder conferido. (artículo 73 y siguiente del C. G del P., en concordancia con el art. 30 del decreto 196 de 1971).

NOTIFÍQUESE

**CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ**